



ANUNCIO de 20 de julio de 2011 sobre adaptación y ampliación de vivienda para alojamiento rural. Situación: finca "La Lapa", parcelas 16 y 90 del polígono 14. Promotora: D.^a María del Carmen Mayo Fernández-Cortés, en Hornachos. (2011082696)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Adaptación y ampliación de vivienda para alojamiento rural. Situación: finca "La Lapa", parcelas 16 y 90 del polígono 14. Promotora: D.^a María del Carmen Mayo Fernández-Cortés, en Hornachos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 20 de julio de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 8 de julio de 2011 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa y Cordel de Medellín", en el término municipal de Santa Amalia. (2011082698)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria Cañada Real Leonesa y del Cordel de Medellín en el tramo colindante con la parcela 5046 del polígono 5 del termino municipal de Santa Amalia y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el ayuntamiento de Santa Amalia, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, durante un plazo de 15 días a contar desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.